

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.017
“Por medio de la cual se concede un permiso”

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Secretaria de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), con el fin de atender compromisos de carácter personal.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, durante los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ